

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10482 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000009/2012, seguido a instancias del Procurador D. Tomás Ramírez Henández, en nombre y representación de Servicio Insular de Abastecimiento de Leche S.A., CIF A-35148550 se ha dictado Auto el día 15 de febrero de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, S.A., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a: Andrés Zygmunt Kozlowski de Multifinanzas Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en Nicolás Estévez N.º 30 -oficina 204-, 35007, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928 270 748 fax 928 279 284, y dirección electrónica: andres@multifinanzas.es.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120016824-1